

DIARIO DE ZARAGOZA

DEL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 1808.

Santa Helena Emperatriz.

Q. H. en

Sale el Sol á las 5 h. 15 ms. y se oculta á las 6 h. 45 ms.

Hoy es el dia 27 de la Luna en Tauro.

Observ. Metereológicas de antes de ayer.	Termometro.	Barometro.
A las 7 de la mañana.	22	27 p. 10l. s.
A las 2 de la tarde.	25	27 P. 10l. s.
A las 10 de la noche.	23	27 p. 10l. s.

BANDO.

Habiendose logrado ya que el enemigo levante el sitio de esta Capital con tanta verguenza suya y precipitacion, no puedo menos de manifestar en nombre de S. M. á sus valerosos y leales havitantes mi gratitud por los importantes servicios que han hecho á la Patria. Confio que las decantadas irresistibles aguilas imperiales no volveran á presentarse de nuevo, y que los Exércitos que van en su seguimiento logran arrojarlos enteramente de España.

Han cesado pues los motivos que tan dignamente estimularon á los vecinos de esta Capital á defender sus Muros, y baterias, y es tiempo ya de que puedan libres de las fatigas, y penalidades que han sufrido, restituirse á sus casas, cuidar de sus haciendas, y bienes los unos, y los otros dedicarse á sus respectivos officios y tareas. El haber que-

dado libre de enemigos Zaragoza si bien me ha proporcionado una de las mayores satisfacciones, que deseaba, no me dispensa de atender à la seguridad sucesiva del Reyno que es de donde ha de dimanar nuestro bien, y nuestra tranquilidad ulterior: Para lograrlo se hace preciso sostener y aumentar los Exércitos destinados à Navarra, y los que deben cubrir, y guardar la frontera.

Es bien notorio que hay en esta Capital cantidad de fusiles, escopetas, cananas, y cartuchos, y que algunos de los tercios y regimientos de linea carecen de ellos, por tanto, para que puedan componerse los fusiles que lo necesitan, y distribuirse armas y cananas à los Tercio, y regimientos que carecen de ellas, y à fin de que todo esté pronto para quando pueda necesitarse, interia llegan las remesas de fusiles y pistolas que están pedidas: *Mando.*

1. Que todos los vecinos que han tomado las armas para defender su Capital entreguen en la Maestranza de Artilleria sita en la Plaza del Pilar los fusiles, pistolas, y sables que tubieren.

2. Que los que tubieren escopetas de las que se recogieron en la casa de la Ciudad, y se distribuyeron para el mismo fin de defenderla las entreguen igualmente en la Maestranza à fin de que depositadas allí puedan desde luego acudir à recogerlas sus dueños acreditando su propiedad.

3. Que se entreguen igualmente en la casa del Barrio todas las cananas que se hallaren en poder de los vecinos à fin de que puedan distribuirse al exército.

4. Que todos los que tubieren escopetas propias y las hayan conservado para acudir con ellas à los ataques contra el enemigo las conserven con todo razon los Alcaldes de Barrio de las que hubiere, y del nombre y casa de las personas en cuyo poder se hallan, de modo que pueda saberse en qualquier caso, ó necesidad el numero de ellas, y los sujetos en cuyo poder están.

5. Espero que convalidados todos del objeto, y utilidad comua que motiva las disposiciones contenidas en los quatro articulos antecedentes se esmerarán à porfiar en que tengan efecto con la prontitud conveniente à

dar lugar à las indagaciones, que me será preciso mandar hacer en caso de omision ò falta de cumplimiento.

Quartel General de Zaragoza 18 de Agosto de 1808.

Palafox.

OTRO BANDO DEL SEÑOR INTENDENTE.

DON LORENZO CALBO DE ROZAS, INTENDENTE del Exèrcito y Reyno de Aragon, Corregidor de esta Capital y su Partido &c.

A fin de facilitar el paso de caballerias y carros por las calles interiores de la Ciudad en que existen aun los Fosos y Baterias que se hicieron para su defensa y para que el veciadero pueda sin riesgo y con mas comodidad transitar por ellas mando:

1. Que todos los Fosos que hubiere en las calles se igualen y llenen por los vecinos mismos echando en ellos la tierra de los sacos que forman las Baterias inmediatas, y depositando los mismos sacos vacios y los tablones y maderas en una casa de las mas proximas mientras que acudan à recogerlos los Empleados de la Real Hacienda que comisionare para ello.

2. Que todos los Comerciantes, Corredores y demas vecinos que con tanta franqueza y generosidad han entregado las sacas de algodon y lana que les he pedido para emplearse en las baterias y parapetos de defensa de la Ciudad acudan à recogerlas poniendose de acuerdo entre si para que cada uno lleve las suyas, cuyo conocimiento resultara de las respectivas marcas. Para facilitar esta operacion habra diez carros permanentes destinados al efecto en la Plaza de la Seo desde las dos de la tarde de este dia.

3. Que todos los picos, astrales, azadones, y demas herramientas que se han distribuido en diferentes ocasiones a los que han acudido à la Maestranza de Inge-

niños para acudir à los trabajos que lo exigian con urgencia se devuelvan y entreguen en la misma Maestranza sita en la casa de la Universidad por pertenecer à la Real Hacienda. Zaragoza 18 de Agosto de 1808.

Lorenzo Calbo.

NOTICIAS PARTICULARES DE ZARAGOZA.

Arriendo.

En la casa n. 17 de la calle de la Plateria, se arrienda una habitacion.

Almonedas.

En la calle de la China entrando por la de San Andres se abre almoneda de varios muebles caseros, de diez à doce de la mañana, y de quatro à siete por la tarde: el n. de la casa es 37.

En la casa n. 17 de la calle de la Plateria se abre almoneda de varios muebles.

Perdida.

El que hubiere recogido dos muchachas, una de quatro años, y otra de diez y seis, se servirá acudir à dar aviso à la aguardenteria de Ximeno en el Mercado.

Hallazgo.

El que hubiere perdido dos laminas podrá acudir à recogerlas al lugar de Alagon en casa de Juan Pasqual y Malo, quien las compro à unos Polacos, y desea que vuelvan à poder de su dueño, que se hará con ellas en dando las señas.

Con Licencia en la Imprenta del Diario